

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124851* Radicado: 20261200124851 Fecha: 22-09-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 22 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO

[Redacted Address]
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición UAERMV **ANÓNIMA** con radicado No. 20261120170312 del 21 de septiembre de 2026 y Bogotá Te Escucha SDQS No. 6731212026 de la Alcaldía Mayor – Solicitud Intervención de la Calle 5C con Carrera 41B – Localidad de Puente Aranda.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...)

BOGOTA TE ESCUCHA: 6731212026

ATENCIÓN DE PETICIÓN 6731212026

INFORMACIÓN BÁSICA

Ver Detalle de la Petición

Petición Anónima

Actualizar Petición

Actualizar Peticionario

Asunto

SOLICITUD DE INSPECCION Y REPARACION DEL PAVIMENTO DETERIORADO JUNTO AL SARDINEL EN CALLE 5C CON CARRERA 41B, BOGOTA D.C. SOLICITO INSPECCIONAR Y ATENDER EL PAVIMENTO DETERIORADO UBICADO EXACTAMENTE EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 5C CON LA CARRERA 41B, EN BOGOTA D.C., JUNTO AL SARDINEL. EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026 REGISTRE ESTA SITUACION A LAS 12:31 Y A LAS 12:33, HORA DE BOGOTA. AMBAS OBSERVACIONES CORRESPONDEN AL MISMO PROBLEMA Y SE REUNEN EN UNA SOLA PETICION. LA INTERSECCION FUE PRECISADA POSTERIORMENTE POR MI; LAS CAPTURAS ORIGINALES NO GUARDARON COORDENADAS GPS. LAS NOTAS INICIALES DESCRIBIAN CONCRETO EN MAL ESTADO. APORTO AHORA UNA FOTOGRAFIA PARA PRECISAR EL DETERIORO VISIBLE, SIN DAR POR ESTABLECIDA LA COMPOSICION TECNICA DEL PAVIMENTO. LA IMAGEN MUESTRA UNA ZONA IRREGULAR CON PERDIDA DE MATERIAL, SUPERFICIES FISURADAS Y FRAGMENTADAS, TROZOS SUELTOS Y RESIDUOS JUNTO AL SARDINEL, DEL LADO DE LA VIA. EL DAÑO NO SE LIMITA A UNA FISURA AISLADA. SOLICITO LOCALIZAR Y DELIMITAR EL SECTOR AFECTADO DURANTE LA INSPECCION. LA REFERENCIA IDENTIFICA EL CRUCE, NO UN INMUEBLE NI TODAS SUS ESQUINAS. LOS RESIDUOS VISIBLES NO PERMITEN ATRIBUIR RESPONSABILIDAD A UN ESTABLECIMIENTO, VECINO O CONTRATISTA. TAMAÑO Y ALCANCE DEL DAÑO EL DETERIORO COMPRENDE UNA FRANJA IRREGULAR Y VARIAS SUPERFICIES CONTIGUAS FRACTURADAS. NO SE DISPONE DE UNA ESCALA VERIFICADA PARA ESTIMAR DE FORMA FIABLE LARGO, ANCHO, AREA O PROFUNDIDAD. LOS OBJETOS SUELTOS DE LA FOTO NO SE PRESENTAN COMO INSTRUMENTOS DE MEDICION. SOLICITO MEDIR Y REGISTRAR LA EXTENSION DEL DAÑO DURANTE LA VISITA, DISTINGUIENDO LA PERDIDA DE MATERIAL DE LAS ZONAS FISURADAS QUE LA RODEAN. FOTOGRAFIAS (NOMBRE DEL ARCHIVO): - PAVIMENTO JUNTO AL SARDINEL: "DENUNCIA-18-FOTO-01-PAVIMENTO-DETERIORADO.JPEG". ACTUACIONES SOLICITADAS 1. INSPECCIONAR EL PUNTO INDICADO Y DOCUMENTAR SU UBICACION, EL ELEMENTO AFECTADO, EL MATERIAL, EL TIPO Y LAS DIMENSIONES DEL DETERIORO, CON LOS SOPORTES DISPONIBLES. EVALUAR TAMBIEN LAS SUPERFICIES CONTIGUAS PARA DEFINIR EL ALCANCE NECESARIO DE LA INTERVENCION. 2. EVALUAR SI LA CONDICION DEL PAVIMENTO Y LOS FRAGMENTOS SUELTOS AFECTAN LA CIRCULACION O LA ACCESIBILIDAD, Y SI SE REQUIEREN SEÑALIZACION, PROTECCION TEMPORAL O RETIRO DE MATERIAL. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN A LOS HALLAZGOS, SIN ESPERAR A LA REPARACION DEFINITIVA CUANDO SE DETERMINE QUE EXISTE UN RIESGO. 3. DETERMINAR LA ENTIDAD O RESPONSABLE COMPETENTE Y LA SOLUCION TECNICAMENTE ADECUADA, INCLUYENDO LA REPARACION O REPOSICION QUE PROCEDA. SOLICITO CONSIDERAR EL RETIRO DE FRAGMENTOS Y RESIDUOS DEL SECTOR INTERVENIDO, CON LA COORDINACION NECESARIA, SIN ATRIBUIR SU ORIGEN A PERSONAS O NEGOCIOS NO IDENTIFICADOS. 4. INFORMAR SI EXISTE UNA ACTUACION, CONTRATO O PROGRAMACION QUE CUBRA ESTE PUNTO. SI SE PREVE INTERVENIR, INDICAR ALCANCE, RESPONSABLE Y FECHA O PLAZO DISPONIBLE. SI NO HAY PROGRAMACION, EXPLICAR QUE FALTA PARA DEFINIRLA Y CUAL ES EL SIGUIENTE PASO. 5. SI LA ATENCION CORRESPONDE TOTAL O PARCIALMENTE A OTRA ENTIDAD, TRASLADAR LO PERTINENTE E INFORMAR DESTINATARIO, FECHA Y REFERENCIA. PRECISAR QUE PARTE ATENDERA CADA ENTIDAD Y MANTENER LA RELACION CON ESTA PETICION; UN TRASLADO O UNA PROGRAMACION NO EQUIVALEN A UNA REPARACION. 6. COMUNICAR EL RESULTADO DE LA INSPECCION Y LA ACTUACION O DECISION FINAL, DIFERENCIANDO LO EJECUTADO DE LO PREVISTO. SI SE REALIZAN TRABAJOS, INDICAR QUE SE HIZO Y APORTAR EL SOPORTE DISPONIBLE; SI SE DECIDE NO INTERVENIR, EXPLICAR LAS RAZONES Y LA VIA PARA SOLICITAR ACLARACION O CONTINUAR LA GESTION. SOLICITO INCLUIR FOTOS ANTES Y DESPUES, SI SE REALIZA LA REPARACION, E INDICAR COMO SE VERIFICO LA ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD DEL PAVIMENTO DEL SITIO INTERVENIDO. SOLICITO MANTENER LA RESPUESTA Y EL SEGUIMIENTO POR BOGOTA TE ESCUCHA, RELACIONADOS CON EL RADICADO DE ESTA PETICION, E INDICAR UN MECANISMO UTILIZABLE PARA APORTAR ACLARACIONES AL MISMO EXPEDIENTE. AGRADEZCO UNA RESPUESTA CLARA SOBRE LA ACTUACION EFECTIVA DE LA CIUDAD Y EL ESTADO DEL PROBLEMA REPORTADO.

(...)” (sic) se informa:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124851* Radicado: 20261200124851 Fecha: 22-09-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 16 – PUENTE ARANDA // Unidad de Planeamiento Local (UPL): CIUDAD MONTES						
PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
187714	16001388	CL 5C	KR 41B	KR 41BBIS	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no es procedente remitir cronograma de ejecución.

Respecto a su solicitud de realizar una visita técnica, se informa que el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento cuenta con visita de inspección visual técnica vigente, con diagnósticos de intervención mediante actividades de Parcheo-Bacheo, por lo tanto, no se considera pertinente realizar una nueva visita en este momento. Es necesario informar que, la UAERMV realiza diariamente recorridos por todas las localidades que conforman la ciudad, haciendo el levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida y que esta información se recopila mediante el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en una base de datos elaborada para tal fin, teniendo como un apoyo de referencia, el material fotográfico tomado en el sitio.

Es importante aclarar que, la intervención de cualquier tramo vial está supeditada a varios factores, entre los cuales se incluyen:

- **Disponibilidad de recursos presupuestales:** La ejecución de las intervenciones depende de los recursos financieros asignados a la entidad, los cuales son limitados y deben distribuirse equitativamente entre todas las localidades de la ciudad.
- **Viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado:** La intervención de los tramos viales también está condicionada al estado de las infraestructuras subterráneas, como las redes de acueducto y alcantarillado, que deben ser evaluadas previamente para evitar que la intervención vial se vea afectada por trabajos relacionados con estas redes.
- **Capacidad operativa de la entidad:** Las intervenciones dependen de la capacidad operativa de la UAERMV, que debe garantizar que se cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las obras.
- **Intervenciones programadas por otras entidades:** Además, la programación de las intervenciones de la UAERMV debe tener en cuenta las obras que otras

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124851* Radicado: 20261200124851 Fecha: 22-09-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

entidades puedan estar llevando a cabo en la misma área, para evitar interferencias o duplicación de esfuerzos.

Además, se informa que, la señalización, medidas temporales o levantamiento de materiales se encuentran fuera del alcance de las funciones establecidas para esta entidad.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Puente Aranda** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic).
Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 22 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 28 / “mes” 09 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Puente Aranda – Carrera 31 D N° 4 – 05 – cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120170312)

Documento 20261200124851 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124851* Radicado: 20261200124851 Fecha: 22-09-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

	Fecha firma: 22-09-2026 15:24:57
Revisó:	CARMEN ALICIA DAVILA RAMIREZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - carmen.davila@umv.gov.co
 13794c1103e21f0e5488e7005a0d0d752d61b001a1a43b50347323bb69641f8f Código de Verificación CV: ecc60 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i